

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría y gestión de constancias escolares				
DESCRIPCIÓN:				
Se gestiona la revalidación de materias ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de México				
FUNDAMENTO LEGAL:	ACUERDO NÚMERO 286 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES, A QUE SE AJUSTARÁN LA REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACREDITARÁN CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A NIVELES EDUCATIVOS O GRADOS ESCOLARES ADQUIRIDOS EN FORMA AUTODIDACTA, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. DOF el 18 de abril de 2017. Artículos 1,2,3,4,5,6 y 7.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento que acredita de manera total o parcial los estudios cursados	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera avalar los certificados de nivel, Títulos, Diplomas o Grados			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, de acuerdo a los criterios propios de la SEP			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Las solicitudes de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior deberán acompañarse de la traducción libre al español, de los siguientes documentos: acta de nacimiento o documento equivalente; y Certificados, boletas de calificaciones, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.	Si	3		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
COSTO:	De acuerdo a la normativa y legislación vigentes en cada estado	Ley Federal de Derechos. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2020: Artículos 10 y 11. Código Fiscal de la Federación para 2020: Artículos 2, fracción IV y 3, primero y cuarto párrafos. Resolución Miscelánea Fiscal para 2020: Regla 2.1.20, capítulo 2.8., sección 2.8.7, capítulo 2.11. y Anexo 12. El Catálogo de claves de Derechos, Productos y Aprovechamientos 2020 se encuentra en el apartado de "Contenidos relacionados".		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se considera si lo estudios cursados son equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno de Ecatepec de Morelos		Coordinación de Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Isauro Bautista Pérez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juarez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5536-1500	1932	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Lo entregan aquí?				
RESPUESTA:	No, lo entrega el cónsul del país según sea el caso				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay otra oficina que realice el trámite en Ecatepec?				
RESPUESTA:	No, la Coordinación de Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores, es la única estancia con facultada para auxiliar y apoyar a los migrantes				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué no lo entregan aquí?				
RESPUESTA:	La certificación y validación de documentos están fuera de la jurisdicción y alcances de esta dependencia				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/01/2021.
C. Arturo López García	Lic. José Isauro Bautista Pérez	